PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2710

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 66/2010 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción 21 de setiembre de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 64/10, sobre la" y el Dictamen de Refrendamiento N° 149 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.605, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 66/2010 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 de fecha 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI,** Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 64/10 de fecha 08 de septiembre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 66/2010 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - SEGUNDO LLAMADO"** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: *"En el Informe del Cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación por un período de 24 meses a la empresa* **FUMISA S.A. – TRULY NOLEN** del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 66/2010 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO"**, *por un total de* ***Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)*** *siendo el monto*

Alejandrina Chaves Cáceres
Secretaria

MIGUEL OSCAR BONAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

correspondiente al ejercicio ***2.010 Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones),*** *atendiendo que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 149/10 del 10 de septiembre de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 43/2010 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO" a la Empresa FUMISA S.A. – TRULY NOLEN, por un valor total de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), siendo el monto correspondiente al ejercicio 2.010 Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), atendiendo que la empresa mencionada cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación".***

El Dictamen mencionado también dice: *"...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y <u>se ha respetado la absoluta independencia de criterio</u> del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 64/2010 de fecha 08 de septiembre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 66/2010 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEGUNDO LLAMADO"** por un período de 24 meses a la **Empresa FUMISA S.A. – TRULY NOLEN,** por un valor total de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**, siendo el monto correspondiente al ejercicio 2.010 la suma de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones),** de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente resolución.

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 2710

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Articulo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mi:

SINDULFO BLANCO
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario